



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 3382/c
Ref.: Aprueba Contrato de Arrendamiento.

Constitución, 23 JUN 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Contrato de Arrendamiento suscrito entre y Sociedad Comercial San Cristóbal de Responsabilidad Limitada y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 20 de Marzo de 2015; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

APRUÉBESE, Contrato de Arrendamiento suscrito entre y Sociedad Comercial San Cristóbal de Responsabilidad Limitada y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 20 de Marzo, de inmueble ubicado en Constitución, sector Noreste de Plaza Señoret, ubicada entre las calles Rosas y Zenteno, Bulnes y Lauriano González, identificado como terminal de buses, la renta mensual de arrendamiento, será la vigente para el respectivo año en la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales, por concesiones, permisos y servicios.

TÉNGASE el referido contrato de arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.-

DESIGNASE a la Dirección de Transito, para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

IMPÚTESE el ingreso resultante a la cuenta N° 115-06-01-001, "arriendo de locales terminal de buses".

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYERIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal; Administración Municipal; Administración y Finanzas; Transito; Transparencia Municipal; Asesoría Jurídica
CVG / PGB / CAS / LIV / BVH / ROG / vmtr